



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Fuentes de Oñoro

Anuncio de aprobación definitiva.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 31 de octubre de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 15/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto con diferente vinculación jurídica, que se hace público con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
163.131.00	LABORAL TEMPORAL	4.000,00	
342.212.00	MNTO. INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.700,00	
454.619.00	INVERSION CAMINOS MUNICIPALES	2.600,00	
412.681.00	CERRAMIENTO PARCELA MUNICIPAL	2.500,00	
920.216.00	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	1.000,00	
920.120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1		12.800,00
	TOTAL	12.800,00	12.800,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.